REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1076/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Carlos Martín GOÑI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1076/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1076/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Informática II, conjuntamente con su correlativa Diseño Industrial, al alumno Carlos Martín GOÑI, Legajo Nº 20375, de la carrera Ingeniería Industrial.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Economía General, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Industrial I.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de las materias Estudio del Trabajo, Planificación y Control de la Producción, Evaluación de Proyectos, Ingeniería de Calidad, Procesos Industriales, Comercio Exterior y Política Económica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Ingeniería Industrial I, Conocimiento de Materiales e Ingeniería Industrial III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1816/2006

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento